
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	
Código: F-DE-PE05-07 Versión: 02		Página 1 de 4

## ACUERDO No. 012

( 28 OCT 2015 )

*Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 013 del 6 de Junio de 2008, por el cual se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.*

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial las que le confiere la ordenanza 018 del 18 de julio de 2003 y en cumplimiento a lo dispuesto por El TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER en sentencia del 9 de julio de 2015 y ,

#### CONSIDERANDO:

Que con el Acuerdo No.012 de 2015, la Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, modificó la Planta de Empleos de la entidad, creando el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 11, para dar cumplimiento con lo ordenado por el Honorable Tribunal Administrativo en sentencia del 9 de julio de 2015, que ordena el reintegro del señor José Gregorio Arévalo Bulla identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.490.522, expedida en Cúcuta, a un cargo de igual o mayor jerárquica.

Que se hace necesario establecer las funciones y competencias laborales del empleo creado en la planta de personal global del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.



Que el artículo 32 del Decreto 785 de 2005 dispone: *"el establecimiento de las plantas de personal y las modificaciones a estas requerirán, en todo caso, de la presentación del respectivo proyecto de manual específico de funciones y de requisitos"*.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se procede a adicionar el Acuerdo No. 013 del 6 de junio de 2008, las funciones y competencias laborales para empleo creado

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adicionar al Acuerdo No. 013 del 6 de Junio de 2008 que modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, incorporando las funciones y competencias laborales para el empleo Profesional Especializado, código 222, grado 11 y que a continuación se señalan:

Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311.  
 Teléfonos: 5715905 - 5711319 - Fax 5717461. Extensión 177  
[www.ids.gov.co](http://www.ids.gov.co) Cúcuta - Norte de Santander.

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	
Código: F-DE-PEUS-07 Versión: 02		Página 2 de 4

## ACUERDO No. 012

( 28 OCT 2015 )

*Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 013 del 6 de Junio de 2008, por el cual se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.*

### I. IDENTIFICACIÓN

**Nivel:** Profesional

**Denominación del Empleo:** Profesional Especializado

**Código:** 222

**Grado:** 11

**No. de cargos:** Uno (1)

**Dependencia:** Donde se ubique el cargo

**Cargo del Jefe Inmediato:** Quien ejerza la supervisión directa

### II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar apoyo a las situación administrativa y jurídicas destinadas a la ejecución de los planes , proyectos y programa institucionales en las dependencias del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander

### III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

Absolver consultas en el campo jurídico a los servidores públicos del Instituto, cualquiera sea la naturaleza del cargo.

Asistir en las respuestas sobre los derechos de petición y consultas interpuestas por los comunidad ante el Instituto

Asistir jurídicamente a la dependencia con el fin de dar fundamento a las decisiones y actuaciones de la misma.


Revisar documentos relacionados con trámites administrativos en lo referente a aspectos legales, a fin de garantizar su validez jurídica

Apoyar los procesos disciplinarios que se llevan en la entidad hasta que se agoten los procedimientos señalados en el Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2001 y normas que la reglamenten o modifiquen), se respeten los derechos de los disciplinados, consagrados en la Constitución Política y en la Ley y se den cumplimiento a los términos establecidos en las normas disciplinarias.

Emitir conceptos y resolver consultas sobre las diversas situaciones originadas en los actos de la dependencia donde se ubique y aclarar situaciones jurídicas pertinentes a la interpretación y aplicación de la ley.

Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos y

Av. D Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311.  
 Teléfonos: 5715905- 5711319 - Fax 5717401. Extensión 177  
 www.lds.gov.co Cúcuta - Norte de Santander.

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	
Código: F-DE-PE05-07 Versión: 02		Página 2 de 4

## ACUERDO No. 012

( 28 OCT 2015 )

*Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 013 del 6 de Junio de 2008, por el cual se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.*

documentos a su cargo.

Participar en la actualización y difusión de los manuales de normas y procedimientos del área a su cargo.

Informar al superior inmediato sobre el desarrollo del área a su cargo y responder por el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos.

Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

#### **IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)**

1. Las solicitudes de conceptos son recibidas, se clasifican y radican diariamente con base en el sistema de gestión documental.
2. Los conceptos se distribuyen diariamente de acuerdo con los procedimientos establecidos en la oficina.
3. Las copias de los registros físicos y magnéticos de las respuestas y oficios enviados referente a situaciones jurídicas son archivados diariamente

#### **V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Políticas administrativas de seguridad social.
2. Políticas públicas en derecho administrativo.
3. Procesos disciplinarios



#### **VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

##### **Estudios**

Título de formación profesional del núcleo básico de conocimiento en derecho y título de postgrado en el área jurídica, administración, salud

##### **Experiencia**

Tres (3) años de experiencia profesional relacionada

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	
Código: F-DE-PEHS-07 Versión: 02		Página 4 de 4

## ACUERDO No. 012

( 28 OCT 2015 )

*Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 013 del 6 de Junio de 2008, por el cual se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el presente empleo le aplican las mismas competencias comunes y comportamentales de que tratan los artículos segundo y tercero del Acuerdo No. 013 del 6 de Junio de 2008 para el nivel correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Coordinador del Grupo de Recursos Humanos, entregará en el momento del reintegro al funcionario, copia de las funciones y competencias determinadas en el manual específico de funciones y competencias laborales que aquí se adiciona.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y adiciona el Acuerdo 013 del 6 de junio de 2008, el cual quedará plenamente vigente.

### PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los, 28 OCT 2015

**HECTOR YOVANY ALBA ORTIZ**  
 PRESIDENTE DELEGADO JUNTA DE SALUD  
 Instituto Departamental de Salud N.de S.

**JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA**  
 SECRETARIO JUNTA DE SALUD  
 Instituto Departamental de Salud N. de S.

Proyecto: Henry G. Mantilla B.  
 P.U. Coordinador Grupo Recursos Humanos  
 Revisó: Holgar Vanegas P.  
 Asesor Jurídico